CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-CA-LPN-004/2026
A PLAZOS ACORTADOS
"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL ACTIVO DE SOFTWARE DENOMINADO PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE DATOS LABORAL"

F a l l o

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **04 (cuatro) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis),** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 66, numeral 1, fracción I y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 21 numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículo 27, fracciones XI y XIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículos 1, numeral 1, fracción IV y numerales 2 y 3, 34, 35, numeral 1, fracción III, 47, 55, numeral 1, fracción II, 59, numeral 2, 66, 67, 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3, 69 y 73 de su Reglamento, numerales 6.1, 6.6, 6.7y 6.11 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales, artículos 1, 2, 14, 15 y 27 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículos 1, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4, 5 y 6 de su Reglamento; **suscriben los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante del Área Requirente de la contratación en materia, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité a plazos acortados **CCLJ-CA-LPN-004/2026 "ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL ACTIVO DE SOFTWARE DENOMINADO PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE DATOS LABORAL",** proceso que se llevó a cabo en seguimiento a la solicitud que consta en el oficio número **CCLJ/DTI/264/2026,** contemplando recursos federales no etiquetados subfuente de financiamiento **51001G,** incluidos en el capítulo **5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"**, partida **5911 "Software".**

Antecedentes:

1. Con fecha **21 (veintiuno) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis),** la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó las bases y convocatoria** de la licitación previamente señalada, en la página del Organismo con dirección https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Con fecha **26 (veintiséis) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis)**, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante del Área Requirente se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo

63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se contó con la asistencia de ningún interesado.

En dicho acto se dio respuesta a las preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras en tiempo y forma, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó en el portal del Organismo.

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **acta de junta de aclaraciones,** en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha **28 (veintiocho) de octubre 2026 (dos mil veintiséis),** se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la **14ª Decima Cuarta Sesión Extraordinaria**, dentro de la cual se llevó a cabo el acto de **presentación y apertura de propuestas** de la licitación en cuestión, al cual se registró dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases el siguiente licitante:

No.	Licitante
1	LERTEK, S.A. DE C.V.

4. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicará la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente y de la Unidad Centralizada de Compras, en estricto apego a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la propuesta.		
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		Licitantes
Inciso	Nombre del Documento	1 LERTEK, S.A. DE C.V.
a)	Propuesta Técnica.	Sí presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Sí presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del “LICITANTE”.	Sí presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Sí presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del “LICITANTE”.	Sí presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Sí presenta
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Sí presenta
h)	Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.	Sí presenta
i)	Anexo 10 – Formato de Muestras Físicas ***(No aplica para el presente proceso).***	No aplica
j)	Constancia de Visita de Campo ***(No aplica para el presente proceso.).***	No aplica
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.		
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Sí presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Sí presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Sí presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sí presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Sí presenta
f)	Identificación oficial del “LICITANTE” o en su caso, de los apoderados o representantes.	Sí presenta

5. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado
1	LERTEK, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	$1,908,200.00

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **acta de presentación y apertura de propuestas,** en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Con fecha **30 (treinta) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis),** la Unidad Centralizada de Compras realizó el **"Análisis Administrativo y Legal"** de la documentación presentada por el licitante, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con el punto 6. "Condiciones generales" de las bases; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Licitante	1. LERTEK S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE
Razones que sustentan la determinación	
El licitante **LERTEK S.A. DE C.V.,** si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el **análisis administrativo y legal** realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en original en el expediente del proceso. En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **LERTEK S.A. DE C.V., SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES,** ya que presentó toda la documentación administrativa y legal conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Análisis Administrativo y Legal** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

7. Con fecha **30 (treinta) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis),** el Área Requirente remitió a la Unidad Centralizada de Compras el **"Análisis Técnico"** de la documentación presentada por el licitante, mediante oficio número **CCLJ/DTI/282/2026**, suscrito por Pablo Arturo Renteria Villaseñor, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1.LERTEK, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE TECNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante **LERTEK, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE** con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el **análisis técnico** realizado por el Área Requirente; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación de la **propuesta técnica** de conformidad a lo solicitado en las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.	

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Análisis Técnico** elaborado por el Área Requirente.

8. Una vez realizada la revisión administrativa, legal y técnica, en apego a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al **"Análisis Económico"**, mismo que se efectuó con base en el **Cuadro Económico Comparativo**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la investigación de mercado elaborada por el área requirente, así como por la propuesta económica del licitante; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Licitante	1. LERTEK, S.A. DE C.V.
Monto total cotizado	$1,908,200,00
Observaciones	En virtud de que el licitante **si cumplió** con los aspectos administrativos, legales y técnicos, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, **se procedió a analizar la variación** de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requirente; advirtiendo que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%.
Determinación	Propuesta solvente

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Cuadro Económico Comparativo** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

9. La propuesta fue evaluada conforme a lo estipulado en los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento y demás condiciones generales estipuladas en las bases de la licitación; precisando en términos de lo estipulado en el artículo 69, numeral 1, fracción VI de la Ley de la materia que los responsables de la evaluación de la propuesta fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	En representación de
Eva Elizabeth Moreno Flores	Jefa de la Unidad Centralizada de Compras	Unidad Centralizada de Compras
Pablo Arturo Renteria Villaseñor	Director de Tecnologías de la Información	Área Requirente

10. El "Análisis Administrativo y Legal", "Análisis Técnico" y "Cuadro Económico Comparativo", fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de resolver y obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, en apego a lo estipulado en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 de su Reglamento, artículos 6.1 y 6.7 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales y demás normatividad vigente aplicable en materia de contrataciones; se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – En virtud de que la propuesta del licitante **LERTEK, S.A. DE C.V.,** resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos **administrativos, legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA UNICA** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones,

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **$1,908,200.00 (Un millón novecientos ocho mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido,** de conformidad a los siguientes precios:

			LERTEK, S.A. DE C.V.			
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (P.U.)**	**I.V.A.**	**Sub-total (P.U. con I.V.A.)**	**Total (Sub-total por cantidad)**
ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL ACTIVO DE SOFTWARE DENOMINADO PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE DATOS LABORAL	Sistema	01	$1,645,000.00	$263,200.00	$1,908,200.00	$1,908,200.00
					Gran total	**$1,908,200.00**

- **Aportación Fondo Impulso Jalisco:** No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que, **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

- **Garantía:** En términos del artículo 84, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor **si deberá presentar la garantía** para el cumplimiento del contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado I.V.A incluido.

SEGUNDA. – Procédase a notificar el presente fallo al licitante **LERTEK, S.A. DE C.V.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, así como a la publicación del acta de fallo en el portal del Organismo con dirección https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del mismo cuerpo de Leyes.

TERCERA. – Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.5.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberán entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrán un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

CUARTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes/servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA. – Será responsabilidad del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/

VERSIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Gilberto Ortega Valdés Presidente Suplente del Comité (Director Administrativo del CCLJ)	**Eva Elizabeth Moreno Flores** Secretario Técnico del Comité (Jefa de la Unidad Centralizada de Compras)
Vocales	
Brenda Lucia Hernández Jiménez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	**Oliver Hueso Quiñonez** Representante de la Secretaría de Administración
Laura Verónica Torres Torres Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	**Elba Mejia Ornelas** Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Eugenia Carolina Torres Martínez Representante de la Consejería Jurídica	**Ana Eunice Zepeda Solís** Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	
Invitados	
María Teresa Martín Hernández Representante de la Dirección Jurídica del CCLJ (Jefe Jurídico Consultivo)	**Héctor Hugo Cárdenas Estrada** Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Jefe de Área de Auditoría y Control Preventivo)
Área Requirente	
Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Tecnologías de la Información	

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité a plazos acortados **CCLJ-CA-LPN-004/2026** "ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL ACTIVO DE SOFTWARE DENOMINADO PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE DATOS LABORAL", celebrada con fecha **04 (cuatro) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis).**